

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintiocho de Enero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-1263

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada ALEJANDRO ORTÍZ PELÁEZ, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada MARTHA PATRICIA OLAYA, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De otra parte, y a efectos de evitar la parálisis de proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia LEÓN POSADA VLADIMIR.

SEGUNDO: DESIGNESE al abogado ALEXANDER ROMERO HERRERA¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique del mandamiento de pago dictado en el proceso de la referencia y ejerza el derecho de defensa de la parte demandada en el presente asunto, conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.**

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

¹ [Calle 12C No. 8 – 79 oficina 303 Edificio Bolsa de Bogotá – gerencia@arasesoriaycobranza.com](mailto:gerencia@arasesoriaycobranza.com)
(2019-2695).

7496

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 31 de enero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 006

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria